



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se declara terminado el plazo de vigencia de la convocatoria de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2018. (2018050184)

BDNS(Identif.):388517

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50, de 12 de marzo de 2018, extracto de la convocatoria de ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El artículo 4.1 de la Orden de 28 de febrero de 2018, establece que el plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del extracto en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 15 de octubre de 2018.

El artículo 9.2 de la orden de convocatoria establece, respecto a los créditos disponibles y financiación de la misma, que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, esta cuantía podrá ser aumentada, con el límite de los créditos consignados en el presupuesto de gasto del ejercicio 2018. No obstante, en los supuestos en que no se efectúen las modificaciones correspondientes y se produzca el agotamiento del crédito consignado en esta convocatoria, se declarará terminado el plazo de vigencia de la misma por resolución del titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. A tales efectos, se publicará el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas".

El crédito inicialmente autorizado para esta convocatoria es de 335.000,00 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00 código de proyecto de gasto 2006.14.004.0003.00 "Plan de Intervención social para personas en situación de Exclusión Social" con cargo a fondos de Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, dado el número e importe de las solicitudes presentadas a la citada orden de convocatoria, el 26 de abril de 2018 se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 81 la Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, de manera que la



financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones convocadas por la citada orden, tendrán como límite la cantidad de 700.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que el importe de las ayudas solicitadas y que se encuentra en estado de tramitación en la unidad administrativa correspondiente, agota el saldo actual del crédito autorizado mediante la referida convocatoria, por Resolución de 26 de abril de 2018 del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, se declara terminado el plazo de vigencia de la convocatoria, a efectos de presentación de solicitudes, de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2018.

En virtud de lo anterior, se procede a anunciar la finalización del período de vigencia de la convocatoria de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, y a modificar el extracto de la convocatoria en el siguiente sentido:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el mismo día de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta modificación del extracto y Anuncio por el que se declara terminado el plazo de vigencia de la convocatoria de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2018. Las solicitudes presentadas con posterioridad serán inadmitidas.

Mérida, 26 de abril de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •

